



Ayuntamiento de Traspinedo

Expediente: 75/2019

Asunto: contratación festejos taurinos Santa Isabel 2019

DECRETO

Considerando que, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se hace necesario tramitar un contrato de servicios.

Considerando lo previsto en los art. 308 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el expediente nº 75/2019 relativo a la contratación del Servicio ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS SANTA ISABEL 2019 de Traspinedo. Dadas las características del contrato que se pretende en este Ayuntamiento, se considera como el procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto tramitación urgente, para la Organización de los Espectáculos Taurinos a celebrar en Traspinedo durante las fiestas de Santa Isabel 2019, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
-----------	---------------------------	---------

Ayuntamiento de Traspinedo



Ayuntamiento de Traspinedo

2018	338 226 fiestas populares y festejos	35.877,39 €.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Presidente: D. Jesús Bazán Puertas, Alcalde del Ayuntamiento de Traspinedo.

Suplente: Dña. María Asunción Pardo Cámara, teniente de Alcalde.

- Vocal/ Secretario/a-Interventor/a: Secretaria – Interventora de la Corporación.
- Vocales:
 - o Dña. Carmen de las Heras Madrid, Agente de desarrollo Local.

Suplente: Dña. Carmen Olmedo Villa, Auxiliar Administrativo.

- o D. Sergio Casado Santaolaya, Encargado de Obras y Servicios, que actuará como secretario de la mesa.

Suplente: D. Javier Domínguez Esteban, personal de obras y servicios.

En Traspinedo,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE CON FECHA Y FIRMA AL MARGEN

Ayuntamiento de Traspinedo

Plza. Mayor, 1, Traspinedo. 47330 (Valladolid). Tfno. 983682598. Fax: 983682598